

RESOLUCION
Nº 1741/98



EXPTE. Nº 10-04344/98
ADMINISTRACION GRAL.

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 07 de agosto de 1998.-

VISTO:

El requerimiento formulado por el Colegio Público de Abogados de la Capital Federal, para que se le permita acceder a la base de datos del padrón electoral de esta ciudad, a efectos de verificar la información de la matrícula de los abogados de la circunscripción, con el objeto de preparar el padrón electoral destinado a regir los comicios para elegir a los integrantes del Consejo de la Magistratura de la Ciudad.

Atento a que, en su momento, el juez con competencia electoral de la Capital prestó conformidad para que se hiciera lo propio con el padrón de los abogados que participaran en la elección del 29 de junio último, que también organizó el Colegio Público de Abogados de la Capital Federal y que esa información se encuentra en poder de esa entidad.

Por ello,

SE RESUELVE:

Conceder la autorización solicitada.



JULIO S. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION